



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2021-01276-00

Estando el proceso al despacho para resolver sobre su calificación, se observa que dentro del expediente existe solicitud de la parte actora consistente en el retiro de la demanda, con fundamento en que la misma fue radicada en dos ocasiones, por lo tanto, por ser procedente y conforme lo previsto en el Art. 92 del C.G.P., se dispone:

- 1.- Aceptar el retiro de la presente demanda verbal instaurada por Edgar Santiago García Suarez contra Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.
- 2.- Déjense las constancias secretariales del caso

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. El auto anterior se notificó por estado: No. _____ de hoy _____ La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY
--

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94088dfc40af9331965f416ceaf27a6e2c1bb9ce147dc6987687a0113a732242**

Documento generado en 16/11/2021 10:23:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>